

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 071M de 2017

PROCESO No: SA17M-175

San José de Cúcuta, 02 de Marzo de 2017

Señores

PLASTICOS GALAXIA S.A.S

NIT. 807005214-1

LORETT BAUTISTA TIRADO

C.C 60.320.500

Gerente

Av. 4 No. 5 - 02 Brr Latino

plasticos-galaxia@hotmail.com

Tel: 5715189 - 5831882

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para ADQUISICION DE SABANAS QUIRURGICAS DOBLE FAZ PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
RP015	Sabana doble Faz	MTS	200	10.000	2.000.000
	<u> </u>			SUBTOTAL:	2.000.000
				I.V.A 19%:	380.000
				TOTAL:	2.380.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SABANA DOBLE FAZ AZUL/ROSADO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los items adjudicados con el







cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.

- Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
- 3. El contratista debe realizar el cambio de los artículos de las telas que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 76 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del auxiliar de bodega y la auxiliar de costura de la Institución.
- 4. El contratista deber mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud por parte de la institución.
- El contratista debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.

N.A

- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 422 Fecha: 28 de Febrero de 2017 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No: AMPAROS SUMA ASEGURADA (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

N.A

N.A

- FORMA DE PAGO: El pago será de forma CONTADO, una vez radicada la factura y previo cumplimiento con los requisitos por la E.S.E HUEM.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: El contrato será de Un (1) mes, contado a partir de la Legalización.

N.A

- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%)







del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

- B) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ

Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: JUDITH MAGALY CARVAJAL C - Continadora GABYS Proyectó: Isabel Cristina Calderón S - Abogada GABYS







NTT 807.005.214-1 PLATICOS GALAXIA S.A.S

San José de Cúcuta, 02 de Marzo de 2017

Señores

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Atn:. Departamento de compras

Ciudad

Referencia: Cotización 3769

De acuerdo a su solicitud estamos cotizando el siguiente producto:

PRODUCTO	CANTIDAD	VR/METRO	TOTAL
SABANA DOBLE FAZ	200MT	\$ 11,900	\$ 2,380,000

OBSERVACIONES:

SOMOS AUTORRETENEDORES

Validez de la oferta:

Forma de pago:

Tiempo de entreses

3 días

Contado

Inmediato, despues del pago.

Atentamente,

ORETT BAILTISTA TIRADO

Gerente

PROCESO No. SA17H-175

CONTRATO No. 071H DE 2017

AV. 4 N° 5-02 B. LATINO TEL: 5715189-5831882 FAX. 5714224 CUCUTA EMAIL. plasticos-galaxia@hotmail.com